

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 138-2021-EMMSA-GG**

Santa Anita, 12 de noviembre de 2021

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°077-2021-GG-EMMSA-2021 de fecha 23 de abril de 2021, se designó al señor **JORGE FREY MERINO ARCE** en el cargo de Gerente de Proyectos Desarrollo e Infraestructura de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA).

Que, mediante carta con registro N°. 3303, de fecha 05 de noviembre de 2021 el Gerente de Proyectos Desarrollo e Infraestructura, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido por motivos de índole personal.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **JORGE FREY MERINO ARCE** y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** su designación como **GERENTE DE PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA de la EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**, a partir del 15 de noviembre de 2021, dándole las gracias por los servicios



prestados a esta Empresa, debiendo considerarse como último día de récord laboral el 15 de noviembre de 2021.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

**Artículo Tercero. - COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN  
GERENTE GENERAL